

proclamando y defendiendo este principio, no puede desconocerlo, cuando á su vez lo invoca el Departamento de Estado.

Miéntas puede el Ministro de Relaciones informar al Sr. Foster de las nuevas providencias que el Presidente dicte en virtud de los datos oficiales que espera y del resultado de las que ya ha dictado, tiene el mismo Ministro instrucciones para manifestarle que el Gobierno de México acepta, reconoce y hará cumplir por su parte, los principios que el H. Mr. Evarts invoca en su despacho de que se ha hablado, y que ajustará su conducta á ellos, mirando en el paso de fuerzas á territorio extranjero, una invasion injustificable que condena la ley internacional. Esta conformidad de opiniones entre ambos Gobiernos, evitará todo motivo de queja entre ellos con ocasion de la desagradable ocurrencia de que se trata.

Continuó diciendo el Ministro de Relaciones que tambien se ha impuesto el Presidente de la República de la copia del despacho del Departamento de Guerra de los Estados-Unidos, de 19 de Junio próximo pasado, que el Sr. Foster se sirvió entregarle en la misma conferencia de anteayer tarde, y cuyo despacho es referente á las nuevas instrucciones que el general en jefe del Ejército de aquella República comunica al general Sheridan, con motivo de los informes que el Sr. Foster envió al Departamento de Estado en 28 de Mayo anterior, sobre las medidas que el Gobierno de México tomaria mandando un general del Ejército á la frontera, para que obrando en combinacion con el jefe

americano, cooperase al restablecimiento de la seguridad en las comarcas fronterizas.

El Ministro dijo que el Presidente ha visto con satisfaccion que el Gobierno de los Estados-Unidos haya modificado la primitiva orden comunicada al general Ord, el 1º de Junio último, retirándole la facultad discrecional de invadir el territorio de México en persecucion de malhechores, supuesto que en sus nuevas instrucciones se le ordena que "no se apresure á pasar la frontera, sino en un caso de graves consecuencias." El Presidente considera esta restriccion de aquella orden como un reconocimiento de los derechos de la República, y juzgándola bajo este aspecto, la estima debidamente.

Pero cree al mismo tiempo que esa modificacion, por más que sea de importancia, no basta para dejar ilesa la autonomía de México. La invasion de tropas extranjeras al territorio de una nacion amiga, hecha sin el consentimiento, màs aún, contra la voluntad de su Gobierno, es siempre una violacion de la ley internacional y un agravio al soberano del territorio invadido. En las instrucciones nuevamente comunicadas al general Ord, à pesar de sus limitaciones, se mantiene viva la orden de invadir á México "en caso grave," y el Gobierno de la República juzga que esa excepcion no está autorizada por el derecho de gentes.

Continuó diciendo el mismo Ministro que el Presidente confia en la justificacion del Gobierno de los Estados-Unidos para esperar que las órdenes para invadir á la República se retiren por com-

pleto. Los principios que el Departamento de Estado sostiene en materia de invasion de territorios extranjeros, y con los que el Gobierno mexicano está del todo conforme; las medidas ya dictadas por el Presidente para el arreglo satisfactorio de las dificultades de la frontera, y el espíritu de conciliacion que domina en las últimas instrucciones del general en jefe del Ejército de los Estados-Unidos sobre este asunto, son otros tantos fundados motivos que el Gobierno de la República tiene para esperar que aquella órden sea por fin modificada en términos que no lastime más la dignidad de México.

México, Julio 9 de 1877.—(Firmado.)—*I. L. Vallarta.*

I.

INVASION
DEL TENIENTE CORONEL SHAFTER
EN JUNIO PASAÑO.

Sr. Vallarta al Sr. Mata.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

México, Julio 29, de 1877.—Núm. 100.

Por la referencia que de ella hace vd. en su revista política (nota núm. 60) como por las tiras de periódicos, ha tenido el Gobierno las primeras noticias de la última invasion americana en el territo-

rio mexicano, la cual se verificó en el Estado de Coahuila.

Aunque el Gobierno ha manifestado ya explícitamente en las instrucciones comunicadas por la Secretaría de Guerra al general Treviño, cuál es su resolucion respecto de estos actos de hostilidad, debe evitar que su silencio despues del último hecho ocurrido, se interprete como un cambio de opinion ó se atribuya al intento de modificar dichas instrucciones, de todo lo cual está distante.

En este concepto el Presidente ha acordado que ya por vd. personalmente ó por conducto del señor Secretario Cuellar, reconocido por el Gobierno americano como encargado de negocios *ad-interim*, sea presentada al Gabinete de Washington una protesta contra la invasion última.

Como el Gobierno está en la imposibilidad de saber cuál sea, al recibo de esta nota por vd., el estado de las negociaciones pendientes, y un medio ó término inconveniente pudiera entorpecerlas, deja al patriotismo y prudencia de vd. la eleccion discrecional tanto del conducto por el que dicha protesta ha de hacerse, como de los términos en que deba redactarse.

Reitero á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado.)—*Vallarta.*—Al enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.—Washington.

CORRESPONDENCIA
SEGUIDA POR EL
MINISTERIO DE RELACIONES
CON LA
LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON,
SOBRE LAS
RECLAMACIONES CONTENIDAS EN LA NOTA DE 18 DE AGOSTO DE 1877,
ACERCA DE LAS
INVASIONES DE TROPAS AMERICANAS EN TERRITORIO MEXICANO.

El Sr. Cuellar á Mr. Evarts.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.

Washington, Setiembre 7 de 1877.

Señor Secretario:

Por instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de acompañar á vd. copia de la nota que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana me dirige con fecha 18 de Agosto próximo pasado. Suplico á vd. se sirva acusarme el correspondiente recibo.

Renuevo á vd., señor Secretario, con este motivo, las seguridades de mi muy alta consideracion.

(Firmado).—*J. T. de Cuellar.*—Hon. William M. Evarts, &c., &c.—Presente.

Es copia. Washington, Setiembre 7 de 1877.

El Sr. Vallarta al Sr. Cuellar.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

México, Setiembre 29 de 1877.

Seccion de América.—Núm. 151.

Por la nota de esa Legacion núm. 101, de 7 del presente, y el anexo á que se refiere, quedo enterado de que trasmitió vd. al Departamento de Estado la nota de esta Secretaría, núm. 112, de 18 de Agosto próximo pasado, relativa á la exposicion de los agravios que de tiempo atrás se vienen haciendo á México, por invasiones de fuerzas de los Estados-Unidos sobre su territorio.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado).—*I. L. Vallarta.*—Al encargado de negocios *ad interim* de México en los Estados-Unidos de América.—Washington.—D. C.

El Sr. Mata al Sr. Vallarta.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.

Washington, Setiembre 19 de 1877.—Número 109.

Refiriéndome á mi nota núm. 101 de 7 del actual, en que participé á vd. que la nota de ese Ministerio, núm. 112, sobre agravios á México, habia sido trasmitida á la Secretaría de Estado por el C.

Cuellar, como encargado de negocios, hoy se ha recibido la contestacion del Subsecretario de Estado á la nota de remision del C. Cuellar, y que remito á vd. en copia y traduccion bajo los números 1 y 2.

Renuevo á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).—*J. M. Mata*.—C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

—
Mr. Seward al Sr. Cuellar.

—
COPIA.

Department of State.

Washington, September 18 the 1877.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of the 7 the instant, accompanied by communication from Mr. Vallarta, of México.

In reply I have to state that although official relations have not yet been established with the authority represented by Mr. Vallarta, I take pleasure in saying that the whole subject to wich your communication relates, will receive due and careful consideration.

Be pleased to accept the assurance of my high consideration.

(Signed).—*F. W. Seward*, acting Secretary.—*Sr. D. J. T. Cuellar, &c., &c., &c.*

Es copia. Washington, Setiembre 19 de 1877.
—(Firmado).—*J. T. Cuellar.*

TRADUCCION.

Departamento de Estado.

Washington, Setiembre 18 de 1877.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., fecha 7 del actual, con la que me acompaña una comunicacion del Sr. Vallarta, de México.

Tengo la honra de manifestar á vd. en respuesta, que aunque no se han establecido relaciones oficiales con la autoridad que representa el Sr. Vallarta, tengo el placer en decir que todo el asunto à que se refiere la comunicacion de vd., será debida y cuidadosamente considerado.

Sírvase vd. aceptar las seguridades de mi alta consideracion.

[Firmado].—*F. W. Seward*, Secretario interino.—*Sr. D. José T. Cuellar, &c., &c., &c.*

Es traduccion. Washington, Setiembre 19 de 1877.—[Firmado].—*José T. Cuellar.*

—
Sr. Vallarta al Sr Cuellar.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Núm. 146.

México, Octubre 25 de 1877.

Se ha impuesto el Presidente de la comunicacion que con fecha 18 de Setiembre próximo pasado dirigió á vd. el Secretario de Estado en ejercicio, Hon. F. W. Seward, limitándose á acusar recibo de mi nota de 18 de Agosto anterior, sobre

agravios hechos á México de parte de los Estados-Unidos; y ofreciendo que aunque no se han establecido aún relaciones oficiales con la autoridad que yo represento, todo el asunto á que se refiere mi citada nota, seria debida y cuidadosamente considerado; y el mismo Presidente acordó que instando vd. para que lo sea desde luego, manifieste al Departamento de Estado que la referida nota de esta Secretaría se redactó en obediencia del art. 21 del tratado de 2 de Febrero de 1848; "procurando de la manera más sincera y empeñosa, como ese artículo textualmente lo manda y como literalmente lo expresa el final de esa nota, allanar las dificultades que se presentan y conservar el estado de paz y amistad en que están los dos países."

El motivo alegado por el Departamento de Estado de "no estar establecidas las relaciones oficiales con el Gobierno mexicano," no puede, á juicio de éste, aplazar esa contestacion, puesto que el objeto de aquel artículo y sus correlativos de los otros tratados [art. 34, fraccion 3ª del de 5 de Abril de 1831, y 7ª del de 30 de Diciembre de 1853] es evitar y allanar dificultades como las presentes, objeto que no se conseguiria si alguno de los dos Gobiernos, alegando la falta de relaciones, ó cualquier otro motivo, ó aplazara indefinidamente ó se negara á contestar á la demanda en que el otro le pide justicia y satisfaccion, segun se expresa el art. 33 del Tratado de 1831.

El Gobierno de México cree que esas estipulaciones están ajustadas para casos como el presente y que no seria lícito à ninguno de los dos Gobier-

nos faltar á ellas, sin violar expresamente los tratados.

Al hacer estas manifestaciones al Departamento de Estado, le expresará vd. que por los motivos expuestos, el Gobierno espera se le dé sin demoras innecesarias la contestacion que exige aquella nota.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.

[Firmado.]—*I. L. Vallarta*.—Al encargado de negocios ad-interin de México en los Estados-Unidos de América.—Washington.—D. C.

INVASION DE TROPAS AMERICANAS

EN SETIEMBRE DE 1877.

Sr. Rodriguez al Sr. Vallarta.

Líneas telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Saltillo el 12 de Octubre de 1877, recibido en México el 13 á las tres de la tarde.

C. Ministro de Relaciones:

Presidente municipal de Zaragoza dice con fecha 29, que fuerzas americanas pasaron el Bravo por "Las Vacas," destrozaron indios lipanes á legua y media "Patiños," y se dirijieron rumbo á Paso del Leon en Rio San Antonio.—Cartas dicen fueron 400.—Coronel Inocente Rodriguez con 100 del 1º de caballería los persigue.—*M. Lobo Rodriguez.*

Sr. Vallarta al Sr. Rodriguez.

Telégrama.—México, Octubre 13 de 1877.—
Al C. M. Lobo Rodriguez, Gobernador interino de
Coahuila.—Saltillo.

Enterado de su telégrama de ayer relativo al
paso del Bravo por tropas americanas en persecu-
cion de indios, y de que el coronel Rodriguez per-
sigue á esas tropas con cien hombres de caballería.
Sírvasc recabar y comunicarme informes sobre lo
que posteriormente haya ocurrido con relacion á
tales hechos.—[Firmado.]—*Vallarta.*

Sr. Ogazon al Sr. Vallarta.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1ª

El C. general Francisco Naranjo, desde Mon-
terey y en telégrama del dia 9, recibido el 11 del
actual, me dice lo que sigue:

“El general Falcon comunica de Piedras Ne-
gras que el 29 de Setiembre fuerza americana pa-
só á territorio de México y atacó un campamen-
to de indios lipanes, y adjunta copia del parte del
coronel Rodriguez que dá pormenores del suceso.
Por correo mando parte referido del que hago ex-
tracto. Coronel Rodriguez en el acto que tuvo
conocimiento, marchó con cien dragones forzando
su marcha de treinta leguas. Despues dió una des-
cubierta de veinte dragones y diez vecinos que al-
canzó fuerza americana. Esta se componia de qui-
nientos caballos y presentó su batalla, haciendo
unos cambios de frente á la defensiva. Fuerza me-

xicana imitó movimiento ganando tiempo, esperan-
do llegase el coronel con refuerzo. Emprendieron
americanos su retirada y hubo en ambas fuerzas
mucha prudencia en no romper hostilidades. Ha-
ce honor al coronel Rodriguez su cordura y ener-
gía. Ya doy orden al general Falcon para que
obre de acuerdo y en los términos que me indica
en correspondencia particular, que siga sosteniendo
la dignidad nacional.”

A este telégrama se contestó lo siguiente:

“México, Octubre 13 de 1877.—C. general
Francisco Naranjo.—Monterey.—Se ha enterado
el Presidente de la República de que fuerza ame-
ricana en número de quinientos hombres pasó á
territorio de México y atacó una partida de indios
lipanes. Se espera el parte del coronel Rodriguez
en que se dan pormenores para resolver lo conve-
niente.”

Todo lo que tengo la honra de transcribir à vd.
para su conocimiento.

Libertad y Constitucion. México, Octubre 13
de 1877.—(Firmado.)—*Ogazon.*—C. Ministro de
Relaciones.—Presente.

Sr. Vallarta al Sr. Ogazon.

República Mexicana.—Ministerio de Relacio-
nes Exteriores.—Seccion de América.

Por el oficio de vd. fecha 13 del mes presente,
quedo impuesto de los telégramas cambiados entre
esa Secretaría y el general Francisco Naranjo, con
motivo de la última invasion de tropas americanas

á territorio mexicano en persecucion de indios li-
panes.

Libertad en la Constitucion. México, Octu-
bre 22 de 1877.—(Firmado.)—*Vallarta*.—Al Se-
cretario de Guerra.—Presente.

Sr. Ogazon al Sr. Vallarta.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª
—Tengo la honra de pasar á manos de vd. copia
de la comunicacion que con fecha 9 del corriente
ha dirigido á este Ministerio el C. general Fran-
cisco Naranjo, así como de los documentos que la
acompañan, para que vd., en vista de ellos, resuel-
va lo conveniente.

Libertad en la Constitucion. México, Octu-
bre 20 de 1877.—*Ogazon*.—Ciudadano Secretario
del despacho de Relaciones.—Presente.

SECCION 1.ª

Ejército constitucionalista.—Línea del Norte.—
General 2.º en jefe.

Con fecha 4 del que cursa me dice el C. gene-
ral Anacleto R. Falcon, desde Piedras Negras, lo
siguiente:

“Ejército nacional.—General de Brigada.—
Bajo las copias números 1 y 2, remito á vd. las
comunicaciones que el C. coronel Rodriguez me
ha dirigido desde Zaragoza, con motivo á la pasa-
da de una fuerza de los Estados Unidos invadien-
do nuestro territorio. Por las mismas notas se im-

pondrá vd. del resultado de esas expediciones; así
es, que espero me dé vd. órdenes terminantes para
obrar debidamente en un caso semejante, por si se
llega á repetir.”

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. in-
sertándole copia de las comunicaciones á que se re-
fiere la anterior, para que en vista de ellas dicte
esa superioridad las providencias que juzgue oportu-
nas.

Libertad en la Constitucion. Monterey, Oc-
tubre 9 de 1877.—*F. Naranjo*.—C. general Mi-
nistro de Guerra y Marina.—México.

Es copia. México, Octubre 24 de 1877.—Por
enfermedad del ciudadano oficial mayor, *Manuel
Balbontin*, oficial 1.º

Núm. 1.—Cuerpo de caballería.—Coronel.—
En este momento que son las cuatro de la tarde,
he tenido noticia por un vaquero, de que una par-
tida de negros ha pasado á un cuarto de legua por el
rancho de los Patiños, á las once de la mañana, sin
duda en persecucion de algunos indios, puesto que
llegaron al campo que éstos tenían últimamente y
rotaron una caja de parque. Segun estoy informa-
do, no son todos negros, pues hay algunos indios
del Gato. Oportunamente salgo con fuerza á fin
de investigar la verdad de los hechos, y batirlos si
fuere necesario.

Libertad en la Constitucion. Zaragoza, Se-
tiembre 29 de 1877.—*Inocente Rodriguez*.—C. ge-
neral A. R. Falcon, jefe de la línea.—Piedras Ne-
gras.